



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá miércoles 12 de agosto de 2026

N° 30588 A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 70
(miércoles 29 de julio 2026)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA PROPONER ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 106 DE 1974, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INMUEBLES, DEROGADO POR LA LEY 468 DE 24 DE ABRIL DE 2025, CUYA VIGENCIA FUE RESTABLECIDA POR LA LEY 472 DE 17 DE JUNIO DE 2025

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 104
(miércoles 20 de mayo 2026)

QUE DESIGNA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRÍO, S.A.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto Ejecutivo N° 16
(lunes 27 de julio 2026)

QUE DESIGNA AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 15
(lunes 23 de marzo 2026)

QUE NOMBRA A UN DIRECTOR SUPLENTE DESIGNADO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. (ENA)

Decreto Ejecutivo N° 16
(lunes 23 de marzo 2026)

QUE NOMBRA A UN DIRECTOR PRINCIPAL DESIGNADO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. (ENA)

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 3
(lunes 10 de agosto 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LUIS CARLOS SOLÍS ADAMES COMO DIRECTOR DE LA AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación **GO6A7CE42126071**en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 16 DE 27 DE JULIO DE 2026.

Resolución N° 4
(lunes 10 de agosto 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE GERARDO GASTÓN PELÁEZ GONZÁLEZ COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRÍO, S.A., EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 104 DE 20 DE MAYO DE 2026.

Resolución N° 5
(lunes 10 de agosto 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA COMO DIRECTOR PRINCIPAL DESIGNADO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A., EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 16 DE 23 DE MARZO DE 2026.

Resolución N° 6
(lunes 10 de agosto 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JAVIER ENRIQUE CARRIZO ESQUIVEL COMO DIRECTOR SUPLENTE DE HANS GERHARD KUPFER MAHN DESIGNADO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A., EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 15 DE 23 DE MARZO DE 2026.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 70

De 29 de julio de 2026

Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República de Panamá, las leyes serán propuestas a la Asamblea Nacional por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete de 29 de julio de 2026, el ministro de Economía y Finanzas presentó el proyecto de Ley, Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025, y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que modifica el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se establece el Impuesto a las Transferencias de Bienes Inmuebles, derogado por la Ley 468 de 24 de abril de 2025, cuya vigencia fue restablecida por la Ley 472 de 17 de junio de 2025.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Economía y Finanzas, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete rige a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).




JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

Resolución de Gabinete N° 70
De 29 de julio de 2026
Página 2 de 3

La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,


CARLOS GUEVARA MANN

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,


FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

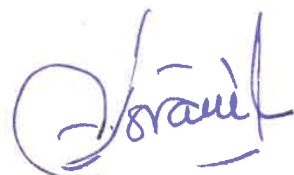
El ministro de Comercio e Industrias,


JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



El ministro de Obras Públicas,

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,

JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,

BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,

FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,

FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

La ministra de Cultura,

MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,

NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLO
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 104
De 20 de Mayo de 2026

Que designa al Gerente General de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 90 de 7 de noviembre de 2013, autorizó la creación de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A., la cual tiene por objetivo la promoción, construcción y gestión de mercados alimentarios mayoristas y minoristas y del Sistema Logístico Integral de Cadena de Frío;

Que el artículo 10 de la precitada Ley 90 de 2013, conforme fue modificado por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014, establece que la Cadena de Frío, tendrá un Gerente General que será designado por el Presidente de la República, de una terna presentada por la Junta Directiva, por un periodo de cinco años concurrente con el periodo presidencial;

Que mediante Decreto No. 192 de 20 de septiembre de 2024, se designó a **JOSÉ PABLO RAMOS VITTORI**, como Gerente General de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.;

Que **JOSÉ PABLO RAMOS VITTORI**, presentó renuncia al cargo que ocupaba como Gerente General de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.;

Que mediante Nota N° MNCF-JD-01-2026 de 13 de mayo de 2026 la Junta Directiva de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A., remitió la terna para la escogencia del Gerente General de dicha sociedad;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Gerente General de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A.,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **GERARDO GASTÓN PELÁEZ GONZÁLEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. N-15-507, como Gerente General de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A., por un periodo concurrente con el periodo presidencial.

Posición: 1
Cargo: 0011070
Salario Mensual: B/. 4,000.00
Gastos de Representación: B/. 3,000.00
Partida Presupuestaria: 2.79.0.1.071.01.01.001
Partida Presupuestaria: 2.79.0.1.071.01.01.030



DECRETO No. 104
De 20 de Mayo de 2026
Pág. 2 de 2

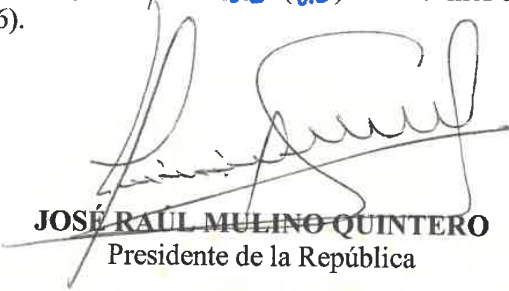
Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Artículo 3. Este Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá y artículo 10 de la Ley 90 de 7 de noviembre de 2013, modificado por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veinte (20) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



DECRETO EJECUTIVO No. 16
De 27 de Julio de 2026

Que designa al Director de la Agencia Panameña de Alimentos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 206 de 30 de marzo de 2021, se creó la Agencia Panameña de Alimentos, como una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en toda la República de Panamá, la cual estará sujeta a las políticas, orientaciones y directrices del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley No. 206 de 30 de marzo de 2021, la Agencia Panameña de Alimentos contará con un director designado por el Órgano Ejecutivo, y ratificado por la Asamblea Nacional, por un periodo igual al periodo presidencial correspondiente;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.20 de 13 de octubre de 2025, se nombró a **NICOLÁS AUGUSTO BATISTA PALACIOS**, en el cargo de Director de la Agencia Panameña de Alimentos, quien presentó renuncia al cargo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Director de la Agencia Panameña de Alimentos,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **LUIS CARLOS SOLÍS ADAMES**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-301-909, como Director de la Agencia Panameña de Alimentos:

Posición No.1
Cargo: Director
Código de Cargo: 0011050
Salario Mensual: B/.3,500.00
Gastos de Representación: B/.3,500.00
Partida Presupuestaria: 1.29.0.1.071.01.00.001
Partida Presupuestaria: 1.29.0.1.071.01.00.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

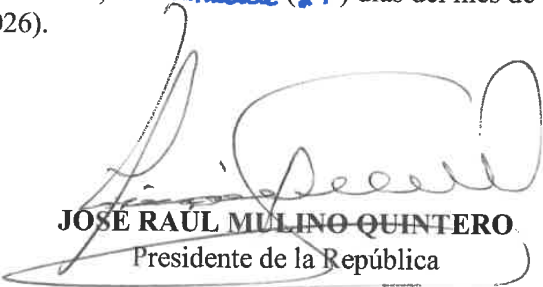


DECRETO EJECUTIVO No. 16
De 27 de Julio de 2026
Página 2 de 2

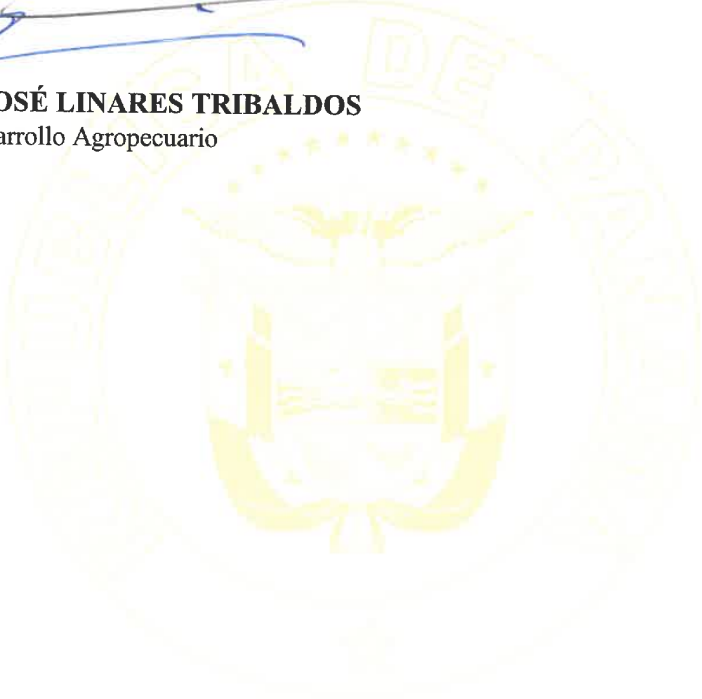
FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 12 de la Ley No. 206 de 30 de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 15
De 23 de Mayo de 2026

Que nombra a un director suplente designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece un marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 15 de abril de 1988, sobre la concesión administrativa para la ejecución de obras públicas; y dispone, en su artículo 7, que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores, cada uno con su respectivo suplente;

Que el numeral 2 del artículo 7 de la mencionada Ley establece que tres (3) directores y sus suplentes serán designados por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de cuatro (4) años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 172 de 23 de diciembre de 2024, se nombró a JAVIER ENRIQUE CARRIZO ESQUIVEL, como director suplente en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo se encuentra vencido desde el 16 de noviembre de 2025;

Que se considera necesario renovar el periodo para el que fue nombrado JAVIER ENRIQUE CARRIZO ESQUIVEL como director suplente designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a JAVIER ENRIQUE CARRIZO ESQUIVEL, portador de la cédula de identidad personal No. 8-337-248, como director suplente del señor HANS GERHARD KUPFER MAHN, designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2029.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; artículo 792 del Código Administrativo; numeral 2 del artículo 7 de la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.



DECRETO EJECUTIVO No. 15
De 23 de Mayo de 2026
Pág. 2 de 2

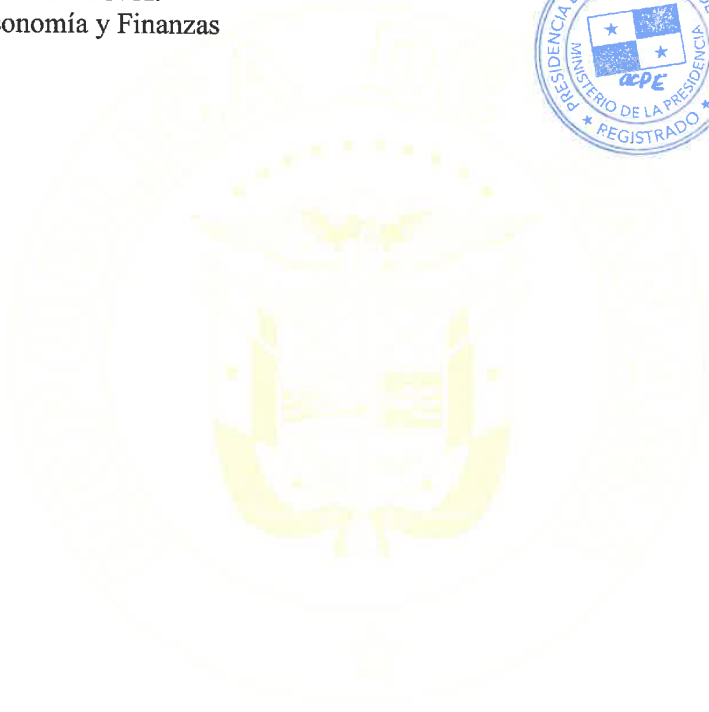
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Vintitres (23)* días del mes de *Mayo* del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 16
De 23 de Mayo de 2026



Que nombra a un director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece un marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 15 de abril de 1988, sobre la concesión administrativa para la ejecución de obras públicas; y dispone, en su artículo 7, que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores, cada uno con su respectivo suplente;

Que el numeral 2 del artículo 7 de la mencionada Ley establece que tres (3) directores y sus suplentes serán designados por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de cuatro (4) años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 170 de 23 de diciembre de 2024, se nombró a ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA, como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo se encuentra vencido desde el 16 de noviembre de 2025;

Que se considera necesario renovar el periodo para el que fue nombrado ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA, portador de la cédula de identidad personal No. N-21-551, como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2029.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

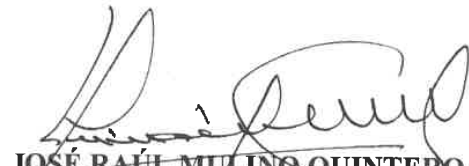
FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; artículo 792 del Código Administrativo; numeral 2 del artículo 7 de la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.



DECRETO EJECUTIVO No. 14
De 23 de Mayo de 2026
Pág. 2 de 2

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Vintitres* (23) días del mes de *Mayo* del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



RESOLUCIÓN N.º 3
De 10 de agosto de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Luis Carlos Solís Adames, con cédula de identidad personal n.º 8-301-909, como director de la Agencia Panameña de Alimentos, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Jose Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 16 de 27 de julio de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director de la Agencia Panameña de Alimentos;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Luis Carlos Solís Adames como director de la Agencia Panameña de Alimentos.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento Luis Carlos Solís Adames como director de la Agencia Panameña de Alimentos, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la



República, Jose Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 16 de 27 de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

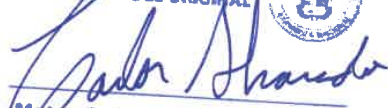
La Presidenta,

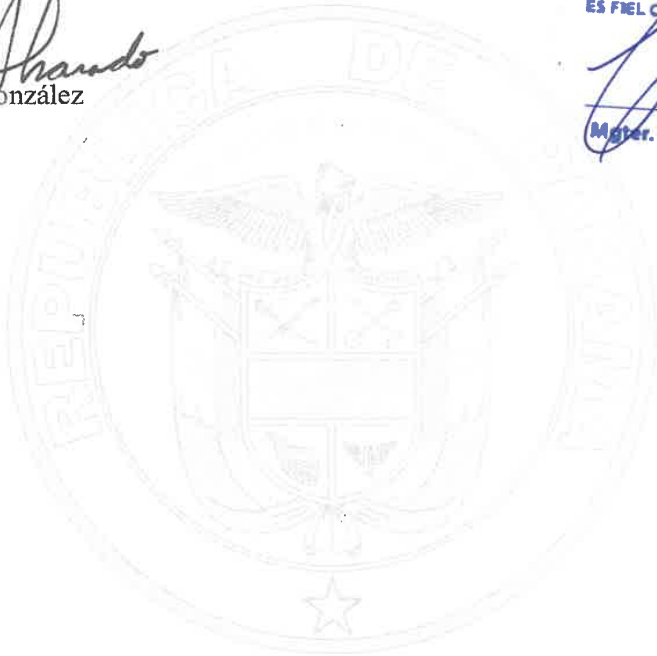

Shirley Castañedas V.

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mster. Carlos Alvarado González.
Secretario General



RESOLUCIÓN N.º 4
De 10 de agosto de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Gerardo Gastón Peláez González, con cédula de identidad personal n.º N-15-507, como gerente general de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A., para un periodo concurrente con el periodo presidencial, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 104 de 20 de mayo de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de gerente general de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A.;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Gerardo Gastón Peláez González como gerente general de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Gerardo Gastón Peláez González como gerente general de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A., efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 104 de 20 de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

La Presidenta,


Shirley Castañeda V.

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mster. Carlos Alvarado González.
Secretario General



RESOLUCIÓN N.º 5
De 10 de agosto de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Álvaro Andrés Naranjo Valencia, con cédula de identidad personal n.º N-21-551, como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A., para un periodo finaliza el 16 de noviembre de 2029, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 16 de 23 de marzo de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A.;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Álvaro Andrés Naranjo Valencia como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Álvaro Andrés Naranjo Valencia como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de



Autopistas, S. A., efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 16 de 23 de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

La Presidenta,


Shirley Castañeda V.

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos Alvarado González,
Secretario General



RESOLUCIÓN N.º 6
De 10 de agosto de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Javier Enrique Carrizo Esquivel, con cédula de identidad personal n.º 8-337-248, como director suplente de Hans Gerhard Kupfer Mahn designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A., para un periodo finaliza el 16 de noviembre de 2029, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 15 de 23 de marzo de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director suplente de Hans Gerhard Kupfer Mahn designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A.

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Javier Enrique Carrizo Esquivel como director suplente de Hans Gerhard Kupfer Mahn designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Javier Enrique Carrizo Esquivel como director suplente de Hans Gerhard Kupfer Mahn designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa



Nacional de Autopistas, S. A., efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 15 de 23 de marzo de 2026.

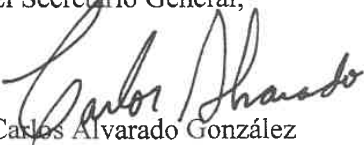
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

La Presidenta,


Shirley Castañeda V.

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos Alvarado González.
Secretario General

